

FERNANDO SANTA MARIA

Miraflores, 26 de Agosto de 1.943.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 23.

Lana - Como ya le he dicho anteriormente, puede Ud. proceder á la remisión de la Lana á Casapalca, y ahora se aprovechará de los viajes que hará el camión á Casapalca para llevar á la hacienda las diversas cargas que allí tenemos desde hace tiempo; de esta manera habrán cargas de ida y de vuelta.

Aceite - He dado orden de enviar á Casapalca 2 cilindros de 15 gals. c/u. de Aceites para motor, el uno será igual al anterior y el otro de una densidad un poco mayor.

Baños - Solo depende del Ministerio el enviar al comisionado para que viendo materialmente sobre el terreno la usurpación de que se queja Conocancha, se pronuncie por la razón que nos asiste, ordenándose á los comuneros vecinos que no sigan pretendiendo la posesión de los terrenos ajenos á ellos y que son de propiedad de esa hacienda.

Atto. y S. S.

Fernando Santa María

AA-HCO 1.1
Ca. 1
Do 431
Fs 1

